CERRILLOS
Municipio Ciudadano

UU 1339

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2022

Cerrillos, 13 JUL. 2022

V I S T O S:

Providencia Nº 103/1130/2022; Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren el Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Destínese a contar del 1 de julio de 2022, al funcionario que se indica, a la dependencia municipal que se menciona:

Nombre	:	**MARCELO MEJÍAS CARIS**
Cédula de Identidad	:	[redacted]
Grado	:	10º
Escalafón	:	Profesional
Desde	:	Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dependencia	:	Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dpto. de Ingeniería

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS FELIPE BARRÍA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden de la Alcaldesa

CFBH/CUCH/FCQ/msg
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Interesada
- Control Asistencia
- Departamento de Remuneraciones